



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 14 MAR 2012

Decreto Exento 1478/

Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 1395 de fecha 09 de Marzo del 2012, que contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) **Pablo Andrés Navea Zuñiga Rut N° 13.948.624-2.**

2. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde"; Decreto Exento N° 2043 de Fecha 01 de Abril 2010.

3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

1°. - Rectifíquese el Punto N° 3 del Decreto Exento N° 1395 de fecha 09 de Marzo del 2012 que contrata a Prestaciones de Servicios a don (ña) **Pablo Andrés Navea Zuñiga Rut N° 13.948.624-2.**, Debiéndose señalar que el monto será estipulado a la Cuenta 215-31-01-002-004 "Consultorias Varias" 1-31-2 Área Gestión.

2°. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde



SECRETARIA MUNICIPAL

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes

NEFR/ HHAP / HECF/ cgtt.-



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento de Personal.-